III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE PARDILLA

El Pleno de este Ayuntamiento, reunido el día 10 de mayo de 2012, por unanimidad acordó aprobar de forma inicial el presupuesto general de ingresos y gastos, correspondiente al año 2012.

Se expone al público en la Secretaría Municipal, por espacio de veinte días en virtud de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, que aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Pardilla, a 15 de mayo de 2012.

El Alcalde,
Jesús Pardilla Abad